

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 5/2015, 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2018, se ha resuelto aprobar el acuerdo administración-sindicatos para la mejora de las oportunidades de progreso profesional de los trabajadores del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus Organismos Autónomos a través de un sistema de carrera horizontal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus Organismos Autónomos, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Humanos.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de junio de 2018.—La titular del Área de Gobierno de Hacienda y RR.HH., Isabel Pita Cañas.

(03/20.179/18)

